



Academia de la Magistratura

RESOLUCION N° 039 -2022-AMAG-CD/P

Lima, 07 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N° 185-2022-AMAG/SA de Secretaría Administrativa de fecha 28 de junio de 2022; Informe Legal N° 263-2022-AMAG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 05 de julio de 2022; el Informe N° 168-2022-AMAG-DG de la Dirección General de fecha 06 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 151° “La Academia de la Magistratura, que forma parte del Poder Judicial, se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección.”

Que, la Ley N°26335¹ - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, en su artículo 1° señala que: “La Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial. Goza de autonomía administrativa, académica y económica.”

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las entidades del sector público, la cual se realiza vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP denominado: “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”.

Que, el Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, prevé que la designación y acreditación de responsables de las cuentas bancarias de las Unidades ejecutoras, se efectúa mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiere delegado esta facultad de manera expresa.

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo 1° de la mencionada Resolución, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Asimismo, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, la Secretaría Administrativa, a través del Informe N° 185-2022-AMAG/SA de fecha 28 de junio de 2022, da cuenta sobre la necesidad de realizar

¹ Aprobada el 21 de julio de 1994.

la Acreditación de nuevos Responsables (en calidad de suplentes) en el Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” de la Unidad Ejecutora: 0014- Academia de la Magistratura

Que, es necesario designar a la señora **Erlly Judith Barboza Becerra como nuevo responsable Suplente** en reemplazo del señor Grover Celestino Sotelo Pariona ante la formalización de cese por límite de edad a través de la Resolución N°033-2022-AMAG-CD/P de fecha 01 de junio de 2022; y a la señora **Zoila Gardenia del Castillo Torres como nuevo responsable Suplente** en reemplazo de la señora Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz, de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 0014 -Academia de la Magistratura; así como disponer las acciones necesarias para efectos del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto con Resolución N° 064-2021-AMAG-CD/P de fecha 30 de julio de 2021,

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora:0014 – Academia de la Magistratura, el señor Miguel Ángel Dávila Servat, quien se desempeña en el cargo de Secretario Administrativo hace las veces de Director General de Administración y la señorita Sara Ninfa Flores Sáenz, quien se desempeña en el cargo de Especialista I de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, hace las veces de Tesorera,

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, la designación y acreditación de responsables de las cuentas bancarias de las Unidades ejecutoras, se efectúa mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiere delegado esta facultad de manera expresa,

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y contando con el visto Bueno de la Dirección General, de Asesoría Jurídica y de la Secretaria Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Anexo denominado: “RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 014 - Academia de la Magistratura, dicho anexo forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Firmado digitalmente

CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 01 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [14]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
08708324	DAVILA	SERVAT	MIGUEL ANGEL	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
06797860	FLORES	SAENZ	SARA NINFA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
46217789	BARBOZA	BECERRA	ERLY JUDITH	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN TESORERIA	PENDIENTE POR AUTORIZAR
40538250	DEL CASTILLO	TORRES	ZOILA GARDENIA	SUPLENTE	PROFESIONAL I	PENDIENTE POR AUTORIZAR